



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 244/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Rodrigo LERENA, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2012 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 244/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Rodrigo LERENA, Legajo N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



14293, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1566/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior